

IX

Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2012¹

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, adoptar los estados financieros del año que finalizó el 31 de diciembre de 2012 y el Informe del Auditor Externo al respecto.

¹ Adoptada el 18 de junio de 2013.